

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 047 LIBRO I FOJAS 299



En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **12:20** doce horas con veinte minutos del día **13 trece** de **Octubre** del año **2016** dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum Legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** Presentación análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo correspondiente a la solicitud enviada al H. Congreso del Estado Colima, para efectuar el 100% de descuento en multas y recargos en el cobro del impuesto predial, que entrará en vigor a partir de la aprobación del mismo.
- IV.- Clausura

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada de la Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León por lo que el Ciudadano Síndico Municipal **C. Manuel Antonino Rodales Torres**, quien preside la sesión una vez habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Síndico Municipal **C. Manuel Antonino Rodales Torres** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 03 de Octubre del año en curso, debido a que cuenta con la totalidad de las firmas de quienes participaron en la misma. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Sergio G. Robles V.', 'CHD', and various illegible signatures.]

UNANIMIDAD la dispensa de la lectura del acta antes mencionada; así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: Asunto Único: Presentación análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo correspondiente a la solicitud enviada al H. Congreso del Estado Colima, para efectuar el 100% de descuento en multas y recargos en el cobro del impuesto predial, que entrará en vigor a partir de la aprobación del mismo.

En uso de la voz el **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, da lectura al **Punto de Acuerdo** en el cual se solicita al H. Congreso del Estado de Colima autorización del descuento de multas y recargos en el cobro del impuesto predial a los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez, para que se pongan al corriente en el pago del ejercicio fiscal 2016 y anteriores; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESENTE.**

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; artículos 63, fracción I y IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col.; y el artículo 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, someto a consideración de éste Honorable Cabildo el **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se somete a consideración los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que para lograr una mejor captación de recursos provenientes del pago de los tributos a que se encuentran obligados los propietarios de predios y construcciones edificadas sobre estos dentro del Municipio de Villa de Álvarez, e incentivar a la población a efectuar el pago del Impuesto Predial, se considera necesario la autorización de aplicar un estímulo fiscal a través del cual se efectúe la condonación en recargos y multas derivados de la falta de pago oportuno, a quienes se pongan al corriente en el pago del ejercicio fiscal 2016 y anteriores.

SEGUNDO.- Conforme a lo señalado en el artículo 2º de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, únicamente el Congreso del Estado se encuentra facultado mediante disposición de carácter general, para condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales, siendo facultad del Municipio a través de su Cabildo, solicitar al Honorable Congreso del Estado, apruebe el descuento a aplicarse por concepto de multas y recargos durante los meses de octubre y noviembre a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del Impuesto Predial correspondiente a la totalidad de los bimestres del ejercicio fiscal 2016 y anteriores.

TERCERO.- Que mediante Oficio TM. 245/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, solicitó a la Secretaría del H. Ayuntamiento, se someta a consideración del H. Cabildo el análisis y solicitud al H. Congreso del Estado para realizar el cobro del impuesto predial sin recargos, ni multa por los meses de octubre y noviembre del 2016, es decir, aplicando una condonación del 100% de recargos y multa que corresponda.

CUARTO.- Que la petición anterior pretende dar facilidades a los contribuyentes, que acumulen adeudos de ejercicios anteriores y posean adeudos en el actual ejercicio 2016, para el pago del impuesto predial, a partir de la fecha en que entre en vigor el decreto que al respecto expida el H. Congreso del Estado, sin que dicha aprobación tenga efectos retroactivos por los días transcurridos del mes de octubre.

QUINTO.- Que de ser aprobada por el Congreso Local la solicitud de condonación al cien por ciento de los recargos y multa en los meses de octubre y noviembre, ésta Entidad Municipal estaría en posibilidades de incrementar su recaudación por el concepto de predial, pudiendo aplicar dichos recursos para atender la creciente demanda de la población en materia de servicios públicos.

Que en virtud de lo anterior, solicito se someta a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

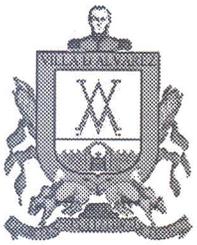
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba presentar al Honorable Congreso del Estado de Colima, la solicitud para que se autorice realizar el cobro del impuesto predial a los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez, para que se pongan al corriente en el pago del ejercicio fiscal 2016 y anteriores, de la manera siguiente:

The right margin of the document contains several handwritten signatures and stamps in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, there is a circular stamp with some illegible text inside. Further down, there is another signature that appears to read 'Sergio C. Alvarez U.'. Below that, there is a rectangular stamp with the letters 'H.C.' inside. At the bottom, there are more signatures and a circular stamp with the letters 'H.C.' inside.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 047 LIBRO I FOJAS 300



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

- Por lo que resta del mes de octubre y por el mes de noviembre del presente año, sin recargos ni multas.

SEGUNDO.- El descuento será aplicado a partir de la fecha en que entre en vigor el decreto que al efecto emita el H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Notifíquese al Secretario del Ayuntamiento, a fin de elaborar y presentar la solicitud correspondiente en los términos del resolutivo anterior.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 13 días del mes de Octubre del año 2016.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA; A 13 DE OCTUBRE DE 2016

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL

Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el punto de acuerdo para solicitar al H. Congreso del Estado de Colima autorización del descuento de multas y recargos en el cobro del impuesto predial a los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez.

Se informa a los Múicipes presentes que el día de mañana 14 de octubre del presente año, sesionaran los Diputados y en dicha sesión se pretende aprueben si así lo consideran la solicitud presentada en conjunto con los diez Municipios del Estado de Colima, por tal motivo la premura de convocarles a sesión extraordinaria.

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, manifiesta lo siguiente: “Me parece una medida acertada e importante para que la población pueda resolver algún adeudo del predial, en dicho dictamen se consideran los meses octubre y noviembre, pero pregunto en qué situación quedaría el mes de diciembre? que es cuando pudieran las personas tener un poco más de solvencia, que es cuando reciben las partes proporcionales del aguinaldo, por lo que solicito se incluya también el mes de diciembre”.

En uso de la voz la **Regidora Ma. Concepción Torres Montes**, manifiesta lo siguiente: “Coincido con el Regidor José de Jesús Villanueva, en el mes de diciembre regularmente la población cuanta con un poco más de solvencia por el pago de aguinaldo y otras percepciones, lo que pudieran aprovecharla para regularizar el adeudo del predial y ver la posibilidad de llevar a cabo un convenio de pago con los deudores para que se pongan al corriente; así como ampliar el periodo de descuento hasta el mes de diciembre”.

En uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, menciona lo siguiente: “Difiero en los comentarios anteriores y con todo el respeto a que se amplié el periodo de descuento ya que el Ciudadano que pago oportunamente su predial estaría en desventaja como contribuye”.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'S. Villanueva', 'M. Torres Montes', and 'H. Anaya Villanueva']

El **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, solicita autorización de los Múncipes para que la Tesorera Municipal María de los Ángeles Sosa Chávez, haga uso de la voz y aclare dudas y planteamientos expuestos. La **Tesorera Municipal L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez**, informa a los Múncipes el propósito y lineamientos para el descuento de multas y recargos en el cobro del impuesto predial a los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez, con el objetivo principal de incrementar la recaudación y el uso correcto de los recursos y sus aplicaciones, concluye la Tesorera Municipal aclarando las dudas manifestadas por los Múncipes.

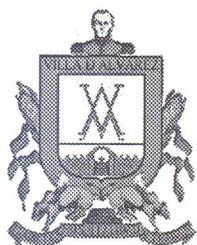
El **Regidor Carlos Alberto Cardona López**, pregunta lo siguiente: “se tiene conocimiento si aparte del descuento en el pago del impuesto predial, también se aplicará el descuento en algunas otras recaudaciones?, como en el pago del agua o tenencia”. A lo que se le informa que se pretende autorizar también el descuento en el pago del agua potable.

En uso de la voz la **Regidora Rosalva Farías Larios**, pregunta lo siguiente: “Si el contribuyente tiene un adeudo de más de cinco años y el exhorto del Congreso señala que el descuento se aplicará al regularizarse en los años 2016 y anteriores; ¿únicamente se aplicará el descuento en los últimos cinco años?. Y si el descuento también se aplicará al pago en parcialidades”. A lo que se le informa que el descuento se aplicará en todos los años que adeude el contribuyente, siempre y cuando exista un requerimiento vigente por parte del Ayuntamiento, aunque la Ley señala la prescripción a los cinco años y el estímulo de descuento es para motivar al Ciudadano que desea ponerse al corriente en el pago del impuesto predial únicamente.

En uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, hace una sugerencia: “Una vez que el H. Congreso del Estado autorice el descuento para los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del impuesto predial, le solicito se haga la promoción y difusión eficaz y efectiva y se notifique únicamente a los contribuyentes que tienen adeudos y no una campaña generalizada”.

Una vez despejadas las dudas por la Tesorera Municipal L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, el **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, quien preside la sesión; solicita a la **Secretaria del Ayuntamiento C. Elizabeth Huerta Ruiz**, someta a votación el punto de acuerdo para solicitar al H. Congreso del Estado

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. The most legible signature is "Susana G. Larios". Other signatures are scribbled and less legible.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 047 LIBRO I FOJAS 301

de Colima autorización del descuento de multas y recargos en el cobro del impuesto predial a los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el **C. Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, quien preside la sesión declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos del día trece de Octubre del año dos mil dieciséis, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES

C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELIAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ



C. ROSALVA FARIÁS LARIOS

Carlos A. Cardona López

C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

